

Dispositivo de relevamiento de las familias que se encuentran en la toma de Guernica. Informe de la veeduría realizada por los organismos de derechos humanos CELS y Serpaj.

El lunes 19 y miércoles 21 de octubre de 2020, a partir de un acuerdo entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y las organizaciones y delegados de la toma de Guernica, se realizó un relevamiento de las personas que se encuentran en los cuatro barrios del mencionado predio. Tanto delegados de las manzanas y de los barrios y las organizaciones sociales que los acompañan solicitaron la presencia de organismos de derechos humanos en calidad de veedores del dispositivo. Esto fue aceptado por las distintas autoridades del Gobierno de la provincia que gestionan el conflicto.

En este contexto, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el Servicio Paz y Justicia (Serpaj) participamos del relevamiento. Nuestra función de veedores consistió en asegurar que se respetara el conjunto de preguntas acordadas para el relevamiento, aclarar las dudas que tuvieran los vecinos acerca del uso de la información relevada, contribuir a la resolución de situaciones que se sucedieran en cada uno de los barrios, así como dar cuenta de la calidad del dispositivo y su relevancia para el proceso de diálogo y discusión entre ambas partes.

El relevamiento comprendió a los cuatro barrios de la toma, “San Martín”, “20 de Julio”, “La Lucha” y “La Unión”. En cada uno de estos barrios se instaló una posta central donde se concentraron todos los censistas. Tanto el Gobierno de la Provincia como los representantes de las organizaciones y delegados referentes de la toma, identificaron a sus censistas para realizar el relevamiento. Se buscó asegurar que en los grupos a cargo del relevamiento hubiera censistas en representación de cada parte. Cada censista tenía una planilla con las preguntas a relevar.

En un primer momento, en cada una de las postas de encuentro de los censistas fue necesario ajustar ciertas preguntas tras identificar divergencias entre aquellas que se habían acordado eliminar, pero aún permanecían en las planillas de relevamiento. Esto llevó a la necesidad de refrendar de nuevo el acuerdo. Finalmente, se consolidaron las siguientes preguntas:

- 1) Nombre completo de la o el titular
 - 2) DNI de la o el titular (si lo tuviese)
 - 3) Identidad autopercebida de la o el titular
 - 4) Barrio
 - 5) Manzana
 - 6) Cantidad de personas que componen el grupo familiar
 - 7) Cantidad de personas mayores de edad dentro del grupo familiar
 - 8) Cantidad de niños y adolescentes dentro del grupo familiar y sus edades
 - 9) Si algún miembro del grupo familiar tiene alguna discapacidad y cuál sería.
 - 10) Si Existen personas embarazadas al momento del relevamiento
-

Para el registro, se utilizaron diversos sistemas: manual (planillas, toma de notas), o tecnológicos (google forms, utilización de una app específica, en el caso de los censistas del Gobierno Provincial). Su utilización dependió de cada censista y de las condiciones de acceso a la red. En el caso de registro manual, cada uno de los censistas luego pasaba los datos al sistema electrónico.

La mecánica del relevamiento varió en los distintos barrios. En algunos se identificaron manzanas, a los que se les asignó grupos de censistas encargados de relevar. En otros casos, se distribuyeron un grupo por cada calle. Este segundo esquema generó algunas dificultades, ya que cuando la calle terminaba, había que identificar una nueva calle por donde continuar, sin duplicar el trabajo.

Los vecinos del barrio “20 de julio” solicitaron que el relevamiento se hiciera directamente en la posta identificada.

En cuanto a los horarios de relevamiento, estos variaron en las dos jornadas. El lunes 19 de octubre el relevamiento se organizó a partir de las 10:30 de la mañana, aunque algunas postas iniciaron su actividad alrededor de las 12, momento en que lograron conformar los grupos de censistas necesarios para iniciar el relevamiento. Alrededor de las 15.30 de ese día, la lluvia impidió la continuación del proceso, por lo que hubo que suspender la actividad y reprogramar. El trabajo se reanudó el miércoles 21, en dos tandas: la primera, entre las 12 del mediodía y las 15, y la segunda, entre las 17 y las 19 horas. Al finalizar la primera jornada se identificaron las manzanas pendientes de relevamiento, lo que permitió retomar la tarea manzana por manzana el miércoles.

Los horarios en que habría de realizarse el relevamiento fue un punto importante de conversación entre las partes del proceso ya que, en algunos casos, los momentos del día elegidos para la tarea, limitaban las posibilidades de encontrar a todas las familias y personas que se encuentran en el predio. Muchas de las personas relevadas informaron que sus vecinos habían salido a trabajar o que estaban realizando diligencias o mandados. Para resolver estas ausencias, en algunos barrios, se acordó que quienes no se encontraban en sus respectivos lugares al momento del relevamiento, se acercaran a las postas de encuentro de los censistas en cualquier otro momento. Así, quienes no pudieron ser encontrados en su porción del predio durante el lunes o el miércoles por la mañana, se acercaron a aportar sus datos el miércoles por la tarde.

Los veedores nos repartimos y organizamos por barrio. En algunos casos, acompañamos y supervisamos a los grupos de censistas en la tarea de relevamiento. En otros casos, nos ubicamos en las postas para darle seguimiento al dispositivo. También colaboramos en la recolección de datos.

En este sentido, nuestra intervención no implicó una tarea de registro alternativo a la par de los censistas del Gobierno, ya que esto quedó en manos de las organizaciones y delegades territoriales que acompañan a los vecinos. Nuestra presencia y las notas que tomamos permiten recortar una muestra de los números totales, así como certificar el modo en que se desplegó el trabajo de relevamiento en cada uno de los barrios que componen el predio, en el hipotético caso de que existan discusiones al respecto.

En definitiva, nuestra función consistió en asegurar que la información solicitada fuese idéntica en todos los barrios, que el proceso de carga de datos fuese el adecuado y acordado, y que las familias

y personas allí presentes pudieran evacuar sus dudas y conocer ciertos detalles sobre los objetivos del relevamiento.

La predisposición de los vecinos para contestar e informar sobre la situación de sus grupos familiares fue clave para que el relevamiento se desarrolle y concluya de la manera prevista. Tanto los censistas del Gobierno de la provincia como las organizaciones y delegados referentes de los barrios realizaron su tarea de manera respetuosa, lo que coincide con la predisposición de los vecinos a brindar su información personal. Salvo algunas situaciones particulares que pudieron ser resueltas, el dispositivo funcionó como relevamiento de la situación familiar de las personas que se encuentran en el predio.

No podemos hacer una evaluación sobre los resultados del relevamiento en sí mismo, porque -como anticipamos- nuestro rol no implicó la recolección paralela de datos. Según lo recolectado en el marco del censo mencionado, los vecinos y delegados han informado que las cifras registradas son: 1400 familias, compuestas por un total de 4417 personas. Si bien no nos ha llegado la información de los registros estatales, vemos que las cifras informadas son consistentes con la cantidad de personas visualizadas durante los dos días de actividades.

Más allá de esto último, y de la posibilidad de contar con información global del relevamiento en las próximas horas, es imprescindible destacar la necesidad de una respuesta habitacional, social, integral, concreta y urgente.

En función del rol encomendado -a modo de aporte- realizamos las siguientes sugerencias para la continuación del proceso de búsqueda de soluciones y alternativas habitacionales para las familias que se encuentran en el predio. Ello en función de las previsiones de la Resolución nro. 22/16 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda, y la Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, del 17 de abril de 2019 que aprobó el Protocolo de Actuación Judicial frente a ocupaciones de inmuebles por grupos numerosos de personas en situación de vulnerabilidad.

Sugerimos entonces la conformación de una Comisión de Seguimiento o Mesa de Gestión Participativa por el plazo máximo de 180 días en la que el Estado presente un plan integral de respuesta habitacional.

Esta Comisión de Seguimiento estará integrada por representantes del Gobierno Provincial, del gobierno municipal, de las organizaciones sociales que acompañan y delegados de la toma, de organismos de derechos humanos, del Consejo de Hábitat y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Estos dos últimos integrantes, además de participar de la gestión de búsqueda de soluciones, se constituirán como fiscalizadores de los acuerdos alcanzados.

La Comisión tendrá como objetivo principal el análisis y discusión del plan de soluciones habitacionales definitivas que presente el Estado para todas las familias identificadas en el relevamiento realizado los días 19 y 21 de octubre y la fiscalización de la implementación de ese plan.



SERPAJ
SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
La paz es fruto de la justicia

Diego Morales, Ximena Tordini, Federico Orchani, Agustina Lloret, Betiana Caceres, Manuel Tufro,
Veedores del CELS.

Ana Almada – Cecilia Valerga – Elizabeth Quintero
Coordinación SERPAJ

